



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° **3995**

BUENOS AIRES, **26 ABR 2017**

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-003581-17-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma DROGUERÍA OCEANO de NATALIA ROMINA GIORDANO, solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora PATRICIA VIVIANA LEVIT, Documento Nacional de Identidad N° 17.730.408, Matrícula Profesional N° 2.543, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA OCEANO de NATALIA

*els*

*✓*



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

3995

ROMINA GIORDANO., con domicilio en Pasaje Corrientes N° 1.460, de la Ciudad de Resistencia, provincia de Chaco, a partir del 01 de diciembre de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Farmacéutico Señor NÉSTOR BERGAMASCO, Documento Nacional de Identidad N° 20.382.896, Matrícula Profesional N° 2.188, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA OCEANO de NATALIA ROMINA GIORDANO.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

ew

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-003581-17-1

DISPOSICIÓN N°

ew

3995

Dr. ROBERTO LUIS  
Subadministrador Nacional  
A. N. M. A. T.